

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 99-08-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 08 días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora ha visto con preocupación el deterioro de la imagen institucional, la falta de comunicación sobre los eventos de la vida universitaria, que permita rendir cuentas a la sociedad sobre el funcionamiento de la Universidad,

CONSIDERANDO: Que la institución requiere de un Comunicador o Relacionador Público oficial, que sirva de enlace entre las autoridades de la Universidad y los diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales, redes sociales y brinde la información que sobre la institución, debe conocer la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en base a las atribuciones de que está investida la Comisión Interventora, y a las funciones explícitas del Decreto No. 172-2016 ya mencionado, y dada las debilidades en la gestión de la Comunicación e Imagen institucional de la UNAG, acordó la contratación de un profesional de la Comunicación para que bajo la supervisión directa del Comisionado Presidente mantenga informada a la sociedad hondureña sobre el desempeño de la Universidad Nacional de Agricultura;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

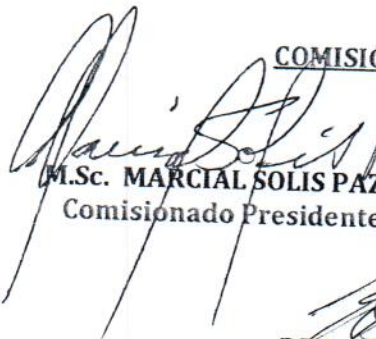
PRIMERO: Contratar al Doctor Freddy Hernán Tejada Flores, a partir del 01 de agosto y hasta diciembre de 2017 para que realice las funciones de Comunicador y manejo de la imagen institucional, dependiente de la Rectoría, quien deberá formular y presentar al Comisionado Presidente un plan de desarrollo de Imagen y Comunicación Institucional, el cual una vez aprobado deberá ejecutar.

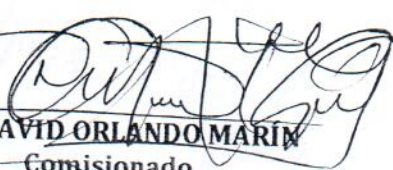
COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

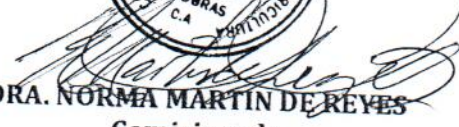
SEGUNDO: Este contrato de servicios profesionales tendrá un valor total de Lps. 200,000.00, convenidos las partes a pagar mensualmente por un valor de Lps. 40,000.00, previa presentación de los informes correspondientes.

TERCERO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

Por la Comisión Interventora:


M.Sc. MARCIAL SOLIS PAZ
Comisionado Presidente


M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN
Comisionado



DRA. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada